

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

AVISO por el que se da a conocer el cambio de domicilio oficial del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar (CONADESUCA).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- AGRICULTURA.- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

LUIS RAMIRO GARCÍA CHÁVEZ, Director General del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 3, 14, 16, 17, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 9 y 17 fracción I y XXVII de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar y 14 y 15 fracción V del Estatuto Orgánico del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar vigente, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO OFICIAL DEL COMITÉ NACIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZÚCAR (CONADESUCA)

Se informa al público general, a todos los integrantes de la Agroindustria de la caña de azúcar, así como a las autoridades fiscales, judiciales y administrativas para todos los efectos legales procedentes lo siguiente:

ÚNICO.- Que a partir del 16 de octubre de 2019, el domicilio oficial del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, será el ubicado en Avenida Cuauhtémoc 1230, Piso 7, Colonia Santa Cruz Atoyac, Código Postal 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

Por lo anterior, todas las notificaciones, acuerdos, citatorios, correspondencia, requerimientos, trámites y cualquier otra diligencia relacionada con los asuntos de la competencia del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, a partir de la fecha citada, deberán realizarse en el domicilio antes señalado.

Las actuaciones y notificaciones se practicarán de lunes a viernes en días y horas hábiles, para lo cual se señalan de las 09:00 a las 17:00 horas.

Así mismo con motivo del cambio de domicilio, correrán de manera normal plazos y términos respecto de las prevenciones o requerimientos que ya se encuentren en trámite, así como respecto de la interposición, substanciación y resolución del recurso administrativo de revisión que promuevan los interesados ante el Órgano Administrativo Descentralizado, o trámite judicial o administrativo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 1 de octubre de 2019.- El Director General del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, **Luis Ramiro García Chávez**.- Rúbrica.